

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 29 de setiembre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 27 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

Nº 11.816

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— " "
Poseción Veinteñal	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 100,—	
más un adicional de	\$a 60,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Annual	\$a 200,—
Semestral	\$a 150,—
Trimestral	\$a 90,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Atrasado, más de un año	\$a 6,—
Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6164	26-9-83	Declara no reintegrables los fondos pendientes otorgados del Fondo Especial del Tabaco a productores tabacaleros de la Provincia	4170
DECRETOS			
S.G.G. Nº 1345 del 2-9-83	—	Aprueba la estructura orgánica y funcional, misiones y funciones de la Casa de Salta	4170
S.G.G. Nº 1346 del 2-9-83	—	Aprueba el Cuadro de Cargo y Nomenclador de Casa de Salta	4173
S.G.G. Nº 1347 del 2-9-83	—	Aprueba la planta permanente de cargos de Gobernación	4178

EDICTO DE MINA

Pág.

Nº 50782 — Carlos Humberto Sanjuan y René Eduardo Machado 4179

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 50770 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 21/83 4179
 Nº 50709 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 13/83 4179
 Nº 50708 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 14/83 4179
 Nº 50586 — Direc. Nacional de Vialidad - Lic. Nº 1595/83 4179
 Nº 50704 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 12/83 4180

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 50752 — Antonia García Garrido de Fernández 4180
 Nº 50751 — Juan Vázquez 4180

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 50753 — Jaime Castillo 4180

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 50766 — Por Ernesto V. Solá 4180

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 50671 — Florentín Cornejo 4181

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 50786 — Vierling Irma Reeberg de 4181
 Nº 50784 — Julio Saracho 4181
 Nº 50783 — Cutipa Adolfo y Lucía Guedilla 4181
 Nº 50778 — Miguel Arcángel Iunissi 4181
 Nº 50774 — Elvira Alancay 4181
 Nº 50765 — Pascuala Isidora Ocampo 4181

REMATES JUDICIALES

Nº 50781 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-39.658/83 4182
 Nº 50780 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-40.182/83 4182
 Nº 50779 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-42.661/83 4182
 Nº 50777 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-31.830/82 4182
 Nº 50772 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-38.578/82 4182
 Nº 50771 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-23.399/81 4182
 Nº 50768 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-40.154/83 4183
 Nº 50761 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-26.730/81 4183
 Nº 50756 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-33.301/82 4183
 Nº 50737 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº A-17.262/81 4183

POSESION VEINTEÑAL

Nº 50728 — Muthuán Emilia Rosa Ugarte de 4183

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 50741 — Estudio Enrique Larrán y Asociados S. A. 4184

CITACION A JUICIO

Nº 50759 — José Pirillo 4184

EDICTOS JUDICIALES

Nº 50785 — Francisco León 4184
 Nº 50763 — Juan Pérez 4184

Sección COMERCIAL

Pág.

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 50719 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A., para el día 15-10-83 4184

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 50776 — Mutual del Personal de la Ex-Dirección Provincial del Trabajo de Salta, para el día 28-10-83 4185
 Nº 50775 — Agrupación Tradicionalista Cauchos de Tartagal, para el día 16-10-83 4185

RFCAUDACION

Nº 50773 — Del día 28-9-83 4185

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 26 de setiembre de 1983

LEY Nº 6164

Ministerio de Economía

VISTO la Ley Nacional Nº 22867 y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades Legislativas conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Decláranse no reintegrables los fondos pendientes de devolución a la fecha de la presente ley, otorgados con recursos provenientes del Fondo Especial del Tabaco a productores tabacaleros de la Provincia, Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Limitada y Cámara del Tabaco de Salta, correspondientes a Planes aprobados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuyos números y decretos de puesta en vigencia se detallan a continuación:

Plan Nº	Decreto Nº
74	875/80
79	1022/79
84	1232/79
86	1668/79
97	1112/80
103	588/81
104	1695/80
104	33/81
112	1331/81
122	1510/81

Art. 2º — Decláranse extinguidas y canceladas las garantías reales y personales, las cesiones de créditos y los pagarés que se hubieran suscritos a favor del Gobierno de la Provincia a través

de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, en virtud de la aplicación de los Planes detallados en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º — El Ministerio de Economía, por conducto de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, comunicará a los organismos provinciales y nacionales lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente ley, a fin de que se practiquen las registraciones pertinentes.

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez

DECRETOS

Salta, 2 de setiembre de 1983

DECRETO Nº 1345

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la presentación efectuada por Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado a Casa de Salta en la Capital Federal, surge la organización que responde objetivamente a las funciones que debe cumplimentar dicho Organismo.

Que la estructura, misiones y funciones establecidas cuentan con la aprobación de la Comisión de Estructuras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 1065/81.
 Art. 2º — Apruébase la estructura orgánica y funcional, misiones y funciones de la Casa de

Salta, que forman parte del presente como Anexo I.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (Int.) - García Caínzo (Int.) - Rodríguez - Ferrari

ANEXO I

CASA DE SALTA

Misión:

Representar al Gobierno de la Provincia ante los organismos oficiales, públicos y privados en general de la Capital Federal y promover los aspectos provinciales que se vinculan con el turismo, economía, cultura, administración, deportes y otros.

Funciones:

- Actuar por Delegación del Gobernador de la Provincia, o a solicitud de las demás autoridades provinciales, en la gestión y tramitación de los asuntos de gobierno que se le encomienden.
- Cumplir tareas de asesoramiento referente al fomento y radicación de capitales en la Provincia.
- Atender y asesorar a todo funcionario provincial que viaje a la Capital Federal por razones de servicio.
- Difundir los aspectos económicos, culturales, sociales, deportivos, científicos y otros de la Provincia.
- Prestar el servicio de enlace a los funcionarios del Gobierno de la Provincia en la Capital Federal.
- Actuar como órgano de difusión de la Provincia de Salta.
- Intervenir en la celebración de convenios con otros organismos, por temas culturales, sociales, deportivos, científicos y otros de la Provincia.
- Promover activamente el turismo en el orden nacional e internacional.
- Evaluar y definir prioridades de proyectos de inversión.

DIVISION SECRETARIA EJECUTIVA

- Controlar todo el despacho y documentación administrativa que se eleva a consideración y/o firma del señor Delegado.
- Redactar y tipear notas, correspondencia, proyectos de decreto, mensajes, disposiciones, resoluciones y toda otra documentación administrativa que por su índole no requiera confección por parte de dependencias específicas.
- Atender al público evacuando consultas.
- Solicitar y concretar audiencias del señor Gobernador y funcionarios provinciales con distintas autoridades nacionales.
- Concretar audiencias y demás compromisos del señor Gobernador y funcionarios provinciales.
- Atender el teléfono y registrar las llamadas en caso de ausencia del señor Delegado y/o autoridades provinciales.

— Diligenciar personalmente todos los asuntos de carácter reservado que se le encomienden.

— Atender la máquina teletipo.

DIRECCION DE PROMOCION Y COORDINACION

Misión:

Atender el cumplimiento de las funciones relativas a la promoción turística y cultural de la provincia y las de carácter administrativo-contable. Concretar las tramitaciones remitidas por el Gobierno Provincial.

Funciones:

- Aprobar anualmente el plan de actividades a desarrollar en las áreas de cultura, turismo y difusión general de la provincia.
- Mantener contacto permanente con la Dirección Provincial de Turismo para la elaboración y desarrollo de los planes de difusión turística.
- Mantener una estrecha relación con la Dirección General de Información Pública de la Provincia con el propósito de difundir la acción de gobierno.
- Proponer al señor Delegado las pautas de la publicidad oficial, con arreglo a las normas legales que regulan su tramitación.
- Mantener contacto permanente con la Dirección General de Cultura para coordinar la organización de conferencias, recitales poéticos, exposiciones, etc., en la Capital Federal y en Salta.
- Supervisar la organización y actualización de los registros de antecedentes relativos a hoteles, moteles, alojamientos, hosterías y restaurantes, como así también, todo tipo de información, sobre medios de transportes, rutas, festividades, etc.
- Mantener relación activa e intercambio de información con empresas oficiales y privadas, tratando de aumentar por este medio la corriente turística hacia la provincia.
- Atender a empresas y público en general interesado en efectuar inversiones en la Provincia, asesorándolos sobre los distintos sectores donde pueden efectuar las inversiones.
- Informar sobre leyes de desgravación impositiva, en el orden nacional y provincial.
- Elaborar planes y programas de inversión con determinación de su incidencia económica y financiera.

— Facilitar a investigadores, profesores, estudiantes y público en general la información referida a hechos y material bibliográfico de nuestra historia.

— Organizar exposiciones, muestras estables, conferencias y toda otra actividad tendiente a promover el estudio y conocimiento de nuestra historia.

— Supervisar las tareas de carácter administrativo-contable y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - CONTABLE

Misión:

Concretar todas las tareas de carácter administrativo-contable.

Funciones:

- Concretar administrativamente todas las disposiciones del organismo.
- Aplicar y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Dcto. Ley Nº 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Llevar los registros analíticos de ejecución del Presupuesto de la Casa de Salta.
- Llevar la contabilidad Patrimonial y los libros auxiliares necesarios para registrar el movimiento de cargos y descargos.
- Efectuar las rendiciones de cuenta de fondos, a la Dirección General de Administración, dentro de los términos y formalidades que se encuentren vigentes o se establezcan.
- Practicar los arcos y conciliaciones bancarias en los plazos y formas establecidas por el H. Tribunal de Cuentas.
- Gestionar, cobrar y remitir los fondos que la Nación otorga a la Provincia en concepto de Desarrollo Regional, Regalías y Subsidios.
- Atender las gestiones inherentes a los trámites del Registro Civil.
- Supervisar las gestiones de carácter previsional, asistencial y otras que sean encomendadas por la Superioridad.
- Supervisar todas las tareas relativas a administración de personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas de la Sectorial de Personal.
- Supervisar el despacho general y toda documentación administrativa que se eleva a consideración y/o a la firma de la Superioridad.
- Supervisar y hacer cumplir las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Dcto. número 3106/68).
- Intervenir en el archivo de las actuaciones terminadas o en aquellas que por cualquier motivo su trámite no sea necesario.
- Recepcionar los pliegos de licitaciones de la provincia, efectuar la entrega y cobro de los mismos a los interesados y remitir los fondos a la Repartición licitante.
- Asesorar a los posibles proveedores sobre las tramitaciones a seguir para inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia.
- Cumplir todas las funciones relativas al control del patrimonio del organismo (Dcto. número 7655/72).
- Supervisar el cumplimiento de las funciones de maestranza y movilidad.

Relativas a Delegación de Personal:

- Controlar toda la información relacionada con el movimiento de personal y ejecutar control sobre la aplicación de la legislación, reglamentaciones y procedimientos vigentes en materia de administración de personal en el ámbito de su Delegación.
- Informar al personal acerca de las reglamentaciones vigentes, sus derechos y obligaciones
- Informar al personal sobre nuevas disposiciones en materia de personal.
- Informar las novedades de personal registradas para la liquidación de haberes en la Sectorial de la cual depende funcionalmente.

- Notificar al personal del organismo las disposiciones emanadas del Superior Jerárquico.
- Difundir los llamados a concursos de cargos y cursos proyectados por la Dirección General de Administración de Personal.
- Efectuar el llenado y actualización de la Ficha del Personal, comprendido en el área de su competencia.
- Elevar para su aprobación plan de licencia anual por descanso, notificar su otorgamiento y controlar el cumplimiento del mismo.
- Confeccionar informes y pases de expedientes relacionados a su área.
- Cumplir con las directivas emanadas de la Sectorial de Personal, del área y la Dirección General de Administración de Personal.

Relativas a Despacho:

- Concretar administrativamente todas las actuaciones que ingresen en Casa de Salta o que se originen en ésta a fin de determinar el trámite que en cada caso corresponda.
- Cumplir y hacer cumplir todo lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Redactar notas, correspondencia, proyectos de leyes, mensajes, decretos, disposiciones, resoluciones, etc., que por su índole no requieran confección por parte de dependencias específicas.
- Asesorar a las distintas dependencias sobre cualquier dificultad de interpretación o aplicación de disposiciones administrativas en vigor.
- Autenticar leyes, decretos, decretos acuerdos, resoluciones y disposiciones del área.
- Preparar las comunicaciones que se originen en el área.
- Supervisar todo lo relacionado con la dependencia a su cargo.

DIVISION GESTORIA**Misión:**

Realizar gestiones de carácter previsional. Tramitar ante organismos oficiales y privados las actuaciones que, originadas en la provincia son remitidas a la Capital Federal.

Funciones:

- Tramitar expedientes referentes a jubilaciones, pensiones, reconocimientos de servicios, accidentes de trabajo, pensiones graciables y otros.
- Requerir, a solicitud de las distintas áreas del Gobierno Provincial, presupuestos referentes a compras, por participación en licitaciones, concursos de precios, compras directas, etc.
- Efectuar compras de medicamentos, repuestos para maquinarias, etc., que no se encuentren en plaza en la Provincia de Salta.
- Efectuar seguimiento de expedientes de los distintos ministerios relacionados con trámites provinciales en el orden nacional.
- Llevar a cabo toda otra gestión que le sea encomendada por la Superioridad.

DIVISION SERVICIO SOCIAL**Misión:**

Realizar gestiones de carácter asistencial y to-

das aquellas tramitaciones, que en el orden social, disponga la Superioridad.

Funciones:

- Tramitar pasajes para personas carentes de recursos provenientes de la provincia.
- Aguardar al enfermo derivado a los distintos centros asistenciales de la Capital Federal y conducirlo al lugar asignado por las autoridades sanitarias.
- Gestionar internaciones, ambulancias, hospedajes transitorios, medicamentos, etc., para personas enfermas derivadas de la Provincia.
- Tramitar el otorgamiento de ayudas de emergencia, préstamos, subvenciones y subsidios para personas carentes de recursos provenientes de la provincia.
- Proveer de alojamiento y alimentación transitoria a personas que por su condición no pueden afrontar los gastos de una pensión u hotel.

DEPARTAMENTO DE TURISMO Y DIFUSION

Misión:

Promover las actividades oficiales y privadas de significación para la explotación y el estímulo del turismo provincial, como así también, dar a conocer los actos de gobierno y difundir los aspectos trascendentes de la vida de la provincia.

Funciones:

- Informar al público sobre los circuitos turísticos, medios de transporte, capacidad hotelera, centros de interés cultural, deportivos, históricos, geográficos y en general todo lo relacionado a la provincia que pudiera ser de interés turístico.
- Mantener actualizadas las tarifas hoteleras y todo tipo de información relativa a la provincia.
- Distribuir folletería ilustrada de la provincia.
- Promover y organizar muestras de artesanía, en base al material que le envíe la Dirección Provincial de Turismo, con las especificaciones de su origen y procesamiento a los fines de su información.
- Informar al público sobre el origen y características de la artesanía provincial.
- Facturar las operaciones efectuadas, cobrar el importe de las ventas y rendir las mismas al Departamento Administrativo Contable.
- Preparar audiovisuales de fomento turístico, posibilidades de inversión en la provincia, etc.
- Recepcionar y evacuar los informes solicitados por particulares, entidades públicas y privadas.
- Dar a conocer, a través de los diferentes medios de difusión, todos los hechos que hagan a la promoción y fomento turístico y cultural de la provincia, como así también, los actos de gobierno que resulten de interés general.
- Coordinar con el Departamento Cultura, la difusión de manifestaciones literarias, científicas, sistemas de expresión, cultos, etc., de índole autóctono.
- Encargar la planificación y elaboración de publicaciones especializadas de carácter informativo y documental de la Provincia.

- Dar a conocer, a través de los diferentes medios de difusión, las obras públicas, las leyes impositivas, de promoción y las posibilidades de inversión en la provincia.

DIVISION PRENSA

Misión:

Suministrar a los medios de difusión, la información oficial sobre las medidas de gobierno, actividad de las autoridades de la Provincia, actos oficiales, entrevistas, etc.

Funciones:

- Redactar las informaciones sobre los actos oficiales que se realicen en la Capital Federal.
- Redactar las notas para ser publicadas en los distintos medios de difusión.
- Ejecutar trabajos de arte publicitarios para los planes de Casa de Salta.

DEPARTAMENTO CULTURA

Misión:

Desarrollar acciones tendientes a promover las actividades culturales de significación para la Provincia.

Funciones:

- Elaborar y ejecutar los planes y programas de promoción y difusión cultural.
- Coordinar con organismos provinciales, municipales y con el sector privado, la realización de actividades culturales relacionadas con la Provincia de Salta.
- Contribuir a que los medios de comunicación social sean vehículo para la acción cultural y la defensa de los valores tradicionales que caracterizan a la Provincia.
- Mantener contacto con organismos nacionales e internacionales para el otorgamiento de becas de perfeccionamiento en el área cultural para salteños radicados en Buenos Aires.
- Coordinar con la provincia la realización de muestras de artesanía, pintura, escultura, cerámica, libros, etc.
- Organizar, mantener y actualizar permanentemente el material bibliográfico de autores salteños o en aspectos relacionados con la publicación y promoción, su difusión y venta.
- Atender la registración y control del patrimonio bibliográfico del Organismo.
- Velar por la conservación y acrecentamiento del fondo de material bibliográfico de autores salteños y aspectos relacionados con Salta.
- Organizar y mantener en exposición permanente, la pinacoteca y muestras de obras de artistas salteños en todas las áreas de la plástica.
- Organizar salones, certámenes literarios, representaciones teatrales, etc., tendiente a incentivar y difundir los valores provinciales.

Salta, 2 de setiembre de 1983

DECRETO Nº 1346

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1345/83, que aprueba la estructura de la Casa de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 195/82 que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Casa de Salta no responde a las necesidades funcionales

de la misma, insertas en la nueva estructura aprobada por Decreto Nº /83.

Que en consecuencia resulta necesario su modificación y la aprobación de un nuevo Cuadro que se ajuste a las misiones y funciones asignadas por el decreto mencionado precedentemente.

Que la modificación del Cuadro de Cargos fue elaborada con la intervención de la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 195/82 que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de Casa de Salta.

Artículo 2º — Apruébase el Cuadro y Nomenclador de Cargos de Casa de Salta, que como Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados a los anexos II, III, IV, V y VI.

Art. 3º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ (Int.) - García Cainzo (Int.) - Rodríguez - Ferrari

Cargo: Jefe de División Secretaría Ejecutiva.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 21.

Descripción de Tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Controlar todo el despacho y documentación administrativa que se eleve a consideración y/o firma del señor Delegado.
- Supervisar la redacción y tipeo de notas, correspondencia, proyectos de decretos, mensajes, disposiciones, resoluciones y toda otra documentación administrativa que por su índole no requiera confección por parte de dependencias específicas.
- Atender al público evacuando consultas.
- Solicitar y concretar audiencias del señor Gobernador y funcionarios provinciales con distintas autoridades nacionales.
- Concretar audiencias y demás compromisos del señor Gobernador y funcionarios provinciales.
- Atender el teléfono y registrar las llamadas en caso de ausencia del señor Delegado y/o autoridades provinciales.
- Diligenciar personalmente todos los asuntos de carácter reservado que se le encomienden.
- Atender la máquina teletipo.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

demostrar conocimientos de dactilografía, redacción y procedimientos administrativos.

Experiencia: No menos de cinco (5) años en la Administración Pública Provincial.

Cargo: Redactor Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima según Escalafón General- Decreto Nº 312/80: 15.

Descripción de Tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Redactar proyectos de decretos, mensajes, notas, disposiciones, resoluciones y toda otra documentación administrativa bajo supervisión y control.
- Tipear los mismos.
- Tomar versiones taquigráficas que disponga la superioridad y proceder a su transcripción.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos: demostrar conocimientos de dactilografía, redacción administración y preferentemente taquigrafía.

Cargo: Asesor Histórico.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2.

Categoría: 17 a 21 (ingreso según antigüedad en el ejercicio de la profesión Decreto Nº 312/80 - artículo 20).

Descripción de Tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Apoyar y asesorar a los funcionarios y unidades de la repartición en la promoción, mediante charlas, informes, disertaciones y conferencias sobre la historia de la provincia, sus próceres y personas destacadas, como así también sobre las fechas y hechos más significativos del pasado salteño.
- Asesorar a quien lo solicite, en lo relativo al acervo histórico de la Provincia de Salta.
- Colaborar con las publicaciones en todo lo relacionado con la historia de la provincia, sus símbolos, tradiciones, etc.
- Asesorar a los distintos establecimientos escolares que lleven el nombre de próceres salteños.
- Mantener relaciones con todas las instituciones históricas y civiles que realicen estudios sobre la historia y hombres ilustres de la provincia de Salta.
- Realizar toda tarea de apoyo en la materia que se le solicite.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Título: Profesor o Licenciado en Historia.
- b) Conocimientos: especialización o trabajos de investigación específicos sobre la provincia de Salta.

Cargo: Jefe de Departamento Administrativo Contable.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 22.

Descripción de Tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Concretar administrativamente todas las disposiciones del organismo.
- Aplicar y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Dcto. Ley Nº 705/57), su reglamentación y

- otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Llevar los registros analíticos de ejecución del Presupuesto de la Casa de Salta.
 - Llevar la contabilidad patrimonial y los libros auxiliares necesarios para registrar el movimiento de cargos y descargos.
 - Efectuar las rendiciones de cuenta de fondos, a la Dirección General de Administración, dentro de los términos y formalidades que se encuentren vigentes o se establezcan.
 - Practicar los arqueos y conciliaciones bancarias en los plazos y formas establecidas por el Honorable Tribunal de Cuentas.
 - Gestionar, cobrar y remitir los fondos que la Nación otorga a la Provincia en concepto de Desarrollo Regional, Regalías y Subsidios.
 - Supervisar las gestiones de carácter previsional, asistencial y otras que sean encomendadas por la Superioridad.
 - Supervisar todas las tareas relativas a administración de personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas de la Sectorial de Personal.
 - Supervisar el despacho general y toda documentación administrativa que se eleva a consideración y/o firma de la superioridad.
 - Supervisar y hacer cumplir las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3106/68).
 - Intervenir en el archivo de las actuaciones terminadas o en aquellas que por cualquier motivo su trámite no sea necesario.
 - Recepcionar los pliegos de licitaciones de la Provincia, efectuar la entrega y cobro de los mismos a los interesados y remitir los fondos a la Repartición licitante.
 - Asesorar a los posibles proveedores sobre las tramitaciones a seguir para inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia.
 - Cumplir todas las funciones relativas al control del patrimonio del organismo (Decreto Nº 7655/72).
 - Supervisar el cumplimiento de las funciones de maestranza y movilidad.
- Relativas a Delegación de Personal.**
- Controlar toda la información relacionada con el movimiento de personal y ejecutar control sobre la aplicación de la legislación, reglamentaciones y procedimientos vigentes en materia de administración de personal en el ámbito de su Delegación.
 - Informar al personal acerca de las reglamentaciones vigentes, sus derechos y obligaciones.
 - Informar al personal sobre nuevas disposiciones en materia de personal.
 - Informar las novedades de personal registradas para la liquidación de haberes en la Sectorial de la cual depende funcionalmente.
 - Notificar al personal del organismo las disposiciones emanadas del superior jerárquico.
 - Difundir los llamados a concursos de cargos y cursos proyectados por la Dirección General de Administración de Personal.
 - Efectuar el llenado y actualización de la Ficha del Personal comprendido en el área de su competencia.
 - Elevar para su aprobación plan de licencia

- anual por descanso, notificar su otorgamiento y controlar el cumplimiento del mismo.
- Confeccionar informes y pases de expedientes relacionados a su área.
- Cumplir con las directivas emanadas de la Sectorial de Personal, del área y la Dirección General de Administración de Personal.

Relativas a Despacho:

- Concretar administrativamente todas las actuaciones que ingresan en Casa de Salta o que se originen en ésta a fin de determinar el trámite que en cada caso corresponda.
- Cumplir y hacer cumplir todo lo dispuesto en el "Manual de Normas para la redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Redactar notas, correspondencia, proyectos de leyes, mensajes, decretos, disposiciones, resoluciones, etc., que por su índole no requieran confección por parte de dependencias específicas.
- Asesorar a las distintas dependencias sobre cualquier dificultad de interpretación o aplicación de disposiciones administrativas en vigor.
- Autenticar leyes, decretos, decretos acuerdos, resoluciones y disposiciones del área.
- Preparar las comunicaciones que se originen en el área.
- Supervisar todo lo relacionado con la dependencia a su cargo.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Instrucción: universitaria completa.
- b) Título: Contador Público Nacional, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración de Empresas.
- c) Conocimientos: Leyes de Contabilidad. Régimen de contrataciones y toda otra norma legal o reglamentaria que rijan las actividades contables de la Administración Pública Provincial. Ley de Procedimientos administrativos. Conducción de personal. Redacción administrativa.
- d) Experiencia: cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión. Experiencia laboral de cinco (5) años en la Administración Pública Provincial.

Cargo: Jefe de División Gestoría.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 19.

Descripción de Tareas.

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Tramitar expedientes referentes a jubilaciones, pensiones, reconocimientos de servicios, accidentes de trabajo, pensiones graciables y otros.
 - Llevar a cabo toda otra gestión que le sea encomendada por la superioridad.
 - Requerir, a solicitud de las distintas áreas del Gobierno Provincial, presupuestos referentes a compras.
 - Efectuar compras de medicamentos, repuestos para maquinarias, etc. que no se encuentren en plaza en la Provincia de Salta.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos: de conducción de personal, Ley de Procedimientos Administrativos. Experiencia laboral de dos (2) años en la Administración Pública Provincial.

Cargo: Jefe de División Servicio Social.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 19.

Descripción de Tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Tramitar pasajes para personas carentes de recursos provenientes de la Provincia.
- Gestionar internaciones, ambulancias, hospedajes transitorios, medicamentos, etc. para personas enfermas derivadas de la Provincia.
- Tramitar el otorgamiento de ayudas de emergencia, préstamos, subvenciones y subsidios para personas carentes de recursos provenientes de la provincia.
- Proveer de alojamiento y alimentación transitoria a personas que por su condición no pueden afrontar los gastos de una pensión u hotel.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos de conducción de personal. Ley de Procedimientos administrativos; de estructura y organismos de la Administración Pública Nacional y Provincial. Experiencia laboral de cinco (5) años en la Administración Pública Provincial. Cargo: Jefe de Departamento de Turismo y Difusión.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 22.

Descripción de Tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Dirigir, programar, planificar y supervisar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
- Informar al público sobre los circuitos turísticos, medios de transporte, capacidad hotelera, centros de interés cultural, deportivos, históricos, geográficos y en general todo lo relacionado a la provincia que pudiera ser de interés turístico.
- Mantener actualizadas las tarifas hoteleras y todo tipo de información relativa a la Pcia.
- Distribuir folletería ilustrada de la Provincia.
- Promover y organizar muestras de artesanía, en base al material que le envíe la Dirección Provincial de Turismo, con las especificaciones de su origen y procesamiento a los fines de su información.
- Recepcionar y evacuar los informes solicitados por particulares, entidades públicas y privadas.
- Dar a conocer, a través de los diferentes medios de difusión, todos los hechos que hagan a la promoción y fomento turístico y cultural de la provincia, como así también, los actos de gobierno que resulten de interés general.
- Coordinar con el departamento Cultura, la

difusión de manifestaciones literarias, científicas, sistemas de expresión, cultos, etc., de índole autóctono.

- Encarar la planificación y elaboración de publicaciones especializadas de carácter informativo y documental de la Provincia.
- Redactar las notas para ser publicadas en los distintos medios de difusión a fin de dar a conocer las obras públicas, las leyes impositivas de promoción y las posibilidades de inversión en la provincia.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Licenciado en Turismo - Abogado o carreras universitarias afines al cargo o reconocida idoneidad en la materia. Conducción de personal, procedimientos administrativos. Conocimientos de la Provincia de Salta en sus distintos aspectos culturales, geográficos, económicos, históricos, etc. Experiencia: Mínima de cinco (5) años en la Administración Pública Provincial.

Cargo: Jefe de División Prensa.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 19.

Descripción de Tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Redactar las informaciones sobre los actos oficiales que se realicen en la Capital Federal.
- Redactar las notas para ser publicadas en los distintos medios de difusión.
- Ejecutar trabajos de arte publicitario para los planes de Casa de Salta.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Título: Periodista o idoneidad demostrada y acreditada en materia de Periodismo.

Conocimientos: amplios de la provincia en sus distintos aspectos, cultural, geográfico, histórico, etc. Conducción de Personal.

Experiencia: mínima de cinco (5) años como Periodista.

Cargo: Informante de Turismo.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b - Técnico Superior.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de Tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Atender al público evacuando consultas sobre circuitos turísticos, medios de transporte, capacidad hotelera, centros de interés cultural, deportivos, históricos, geográficos y en general de todo lo relacionado a la provincia que le fuera solicitado.
- Distribuir folletería ilustrada sobre la Pcia.
- Llevar un registro actualizado de las tarifas hoteleras y todo tipo de información relativa a la provincia.
- Redactar artículos para los medios de difusión y gestionar la publicación de los mismos.
- Mantener relación permanente con la Dirección

General de Información Pública de la Provincia y Dirección de Turismo de Salta con el fin de difundir la acción de gobierno en la Capital Federal.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Título: Experto en Turismo y/o Guía Turístico y/o en Técnicas Publicitarias o similares habitantes.

Conocimientos: amplios sobre la Provincia en sus distintos aspectos: Cultural, geográfico, histórico, etc. Redacción y dactilografía. Preferentemente conocimientos básicos de idioma inglés.

Cargo: Técnico Audiovisual.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b) Personal Técnico Superior.

Categorías: 14 de ingreso, máxima según Escalafón General, Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de Tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Tener conocimiento de las técnicas de iluminación que hacen a los espectáculos artísticos.
- Realizar el montaje luminotécnico para la adecuación de las salas en todo tipo de espectáculo o exposición que se realice.
- Realizar las instalaciones y el mantenimiento permanente de las instalaciones eléctricas de la Casa de Salta.
- Montar y tener a su cargo el manejo de máquinas y elementos de los espectáculos audiovisuales que se realicen.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Egresado de establecimientos de educación técnica nacionales o provinciales, como técnico con especialización en electricidad. Experiencia laboral de por lo menos 3 años.

Cargo: Jefe de Departamento Cultura.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 22.

Descripción de Tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Elaborar y ejecutar los planes y programas de promoción y difusión cultural.
- Coordinar con organismos provinciales, municipales y con el sector privado, la realización de actividades culturales relacionados con la Provincia de Salta.
- Contribuir a que los medios de comunicación social sean vehículo para la acción cultural y la defensa de los valores tradicionales que caracterizan a la Provincia.
- Mantener contacto con organismos nacionales e internacionales para el otorgamiento de becas de perfeccionamiento en el área cultural para salteños radicados en Buenos Aires.
- Coordinar con la provincia la realización de muestras de artesanía, pintura, escultura, cerámica, libros, etc.
- Organizar, mantener y actualizar permanentemente el material bibliográfico de autores salteños o en aspectos relacionados con la publicación y promoción, su difusión y venta.

—Atender la registración y control del patrimonio bibliográfico del organismo.

—Velar por la conservación y acrecentamiento del fondo de material bibliográfico de autores salteños y aspectos relacionados con Salta.

—Organizar y mantener en exposición permanente, la pinacoteca, y muestras de obras de artistas salteños en todas las áreas de la plástica.

—Organizar salones, certámenes literarios, representaciones teatrales, etc. tendiente a incentivar y difundir los valores provinciales.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Título: Profesor o Licenciado en Artes Plásticas o equivalente. Profesor o Licenciado en Letras o equivalente o título superior o terciario de cualquiera de las ramas del arte o idoneidad demostrada y acreditada en cualquiera de las ramas del arte.

Cargo: Técnico en Promoción Cultural.

Agrupamiento: Técnico.

Grupo: b - Técnico Superior.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de Tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Bajo directivas generales y con cierto grado de autonomía, colaborar en el estudio, elaboración y ejecución de programas específicos de promoción cultural.
- Brindar asesoramiento al público en general en materia de su especialización.
- Promover, coordinar y concretar la realización de exposiciones, disertaciones y demás actos culturales que permitan el conocimiento y difusión de los recursos culturales y potencialidades de la Provincia.
- Participar en la organización de concursos, certámenes y demás actos con fines de difusión cultural.
- Organizar y coordinar conferencias y mesas redondas, simposios, etc. para el tratamiento de temas del área.
- Participar en la coordinación con organismos culturales de la provincia de Salta, de la Nación, de otras provincias, instituciones públicas y privadas vinculadas con la cultura para concretar tareas de intercambio cultural permanente, obtención y otorgamiento de becas, etc.
- Llevar actualizada la biblioteca de autores salteños, pinacoteca, colección de obras escultóricas y demás ramas de la plástica con su respectivo fichaje, para consulta e informe permanente del público en general.
- Asistir a la superioridad en todo lo relacionado al departamento.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Título: medio o superior, inherente a cualquiera de las ramas del arte.

Salta, 2 de setiembre de 1983

DECRETO Nº 1347

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1346/83, que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Casa de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar y ampliar las disposiciones del Decreto Nº 1377/82 de cobertura de Cuadro de Cargos.

Que la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82 procedió a analizar y aprobar el decreto de cobertura de Cuadro de Cargos de Casa de Salta.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º del mes en curso, sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 1377 de fecha 9-12-82 por el siguiente:

Art. 2º — Con vigencia al día 1º del mes en curso, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 02, Casa de Salta, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

	Total de Cargos	26
01 Autoridades Superiores		1
Delegado del señor Gobernador		1
02 Agrupamiento Directivo		1
23		1
02 Agrupamiento Personal Superior		7
22		3
21		2
19		2
02 Agrupamiento Administrativo		3
14		3
02 Agrupamiento Técnico		8
18		1
17		1
14		6
09 Agrupamiento Profesional		1
21		1
11 Agrupamiento Servicios Generales		5
12		1
11		1
03		1
01		2

Artículo 2º — A partir del 1º del mes en curso sustitúyese el artículo 4º del Decreto Nº 1377 del 9-12-82 por el siguiente: Artículo 4º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario de Casa de Salta aprobado por Decreto Nº 1377/82; dos cargos de categoría 17 y un cargo de categoría 10 remanentes consignadas en el artículo 3º del mencionado decreto y con la transferencia de los créditos presupuestarios de un

cargo de categoría 01 remanente del artículo 3º del Decreto Nº 816/83, Dirección Provincial de Aviación Civil y de un cargo de categoría 20, dos cargos de categoría 18 y un cargo de categoría 13, remanente, consignados en el artículo 3º del Decreto Nº 1201/82, Gobernación.

Art. 3º — Con vigencia a partir del 1º del mes en curso, modifícase el inciso a) del artículo 5º del Decreto Nº 1377 del 9-12-82, confirmándose al señor Arcusin, Pablo Rubén, D.N.I. Nº 13.088.640, categoría 21, en el cargo de Jefe de División Prensa, Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — Con vigencia a partir del 1º del mes en curso y con encuadre en el artículo 45, inciso e) del Decreto Nº 312/80, confirmase al personal que se consigna a continuación en las categorías y funciones que en cada caso se detalla.
—Andolfi, Amalia Noemí, L. C. Nº 3.634.211, categoría 18, en el cargo de categoría 21, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Secretaría Ejecutiva.

—Taritolay de Juárez, Leonor, L. C. número 3.485.175, categoría 13, en el cargo de categoría 19, Agrupamiento Personal Superior como Jefe de la División Servicio Social.

—Villalba, Rodolfo, D.N.I. Nº 11.282.193, categoría 18, en el cargo de categoría 22, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de Departamento Turismo y Difusión.

Art. 5º — El agente que a continuación se consigna y que pasa a revistar en carácter de interino por el presente decreto, retendrá la categoría de la que es titular, conforme lo determina el Decreto Nº 619/82, dejándose establecido que la misma, a los efectos presupuestarios será reemplazada transitoriamente por la de revista interina del mencionado agente, de acuerdo a la planilla anexa y con cargo a los créditos presupuestarios de las partidas: Sección 4, Sector 1, Principal 1, de Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 02, Casa de Salta.

—Ibarra, Sergio Gerardo, categoría 05.

Art. 6º — En el caso de que el agente nominado en el artículo anterior accediera a la titularidad del cargo o que por cualquier circunstancia dejare de pertenecer a la Administración Pública Provincial, la categoría retenida quedará automáticamente suprimida.

En el caso de reincorporarse a su categoría titular, el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existentes en la Unidad de Organización o en su defecto, en la Jurisdicción pertinente, debiendo intervenir para su reestructuración la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 7º — Con vigencia a partir del 1º del mes en curso, apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Casa de Salta, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Planeamiento y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIÁZ (I) - Vicente - Rodríguez - Ferrari - Sosa

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 50782

F. Nº 17473

EDICTO DE CATEO

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Carlos Humberto Sanjuan y René Eduardo Machado, han solicitado en el departamento de Los Andes, el 22 de octubre de 1982, por Expte. Nº 11595, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el PMD. de la mina Cleopatra, Expte. Nº 1687; se miden 5.000 m. az. 360º hasta el PP., a partir de este punto se miden 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 10.000 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 10.000 az. 270º hasta el punto 3, luego 10.000 m. az. 360º hasta el punto 4 y por último 5.000 m. az. 90º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de 9.964 Has. aproximadamente por superponerse en 18 Has. a las pertenencias de la mina Julio Verne, Expte. 190; en 18 Has. a la mina Cleopatra, Expte. 1687 y al PMD de la mina Dominga, Expte. 5918. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de setiembre de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 80.—

e) 29-9 y 12-10-83

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 50770

F. Nº 1249

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 21/83, para el día 17 de octubre de 1983 a horas 11 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la "Impresión y Provisión de Formularios Varios", de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, España Nº 518, 4.400, Salta, Departamento de Servicios Generales, Salta.

Ciudad de Buenos Aires, Banco Provincial de Salta, Sarmiento Nº 847, Contaduría, 1.041, Buenos Aires.

Precio del pliego: \$a 42 (Cuarenta y dos Pesos Argentinos), sujeto a reajuste.

Por el Banco Provincial de Salta, José Gerardo Blesa, Subgerente Departamental de 1º Cat.; Mario Teruelo, Jefe de Departamento.

Valor al cobro \$a 48.—

e) 29 y 30-9-83

O.P. Nº 50709

F. Nº 1242

M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**Secretaría de Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 13/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 40 y 68 tramo: II Zona de Conservación (Alquiler de dos (2) camiones volcadores y una (1) cargadora frontal por el término de setenta (70) jornadas laborales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 361.900. Depósito de Garantía: \$a 3.619. Precio del Pliego: \$a 72. Plazo de ejecución: (3,5) 3 meses y medio. Presentación pro-

puestas: 7 de octubre de 1983 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 240.—

e) 22-9 al 5-10-83

O.P. Nº 50708

F. Nº 1241

M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**Secretaría de Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 14/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9, 16 y 34 Tramo: III Zona de Conservación, (Alquiler de 2 camiones volcadores y una cargadora frontal por el término de 70 jornadas laborales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 361.900. Depósito de Garantía: \$a 3.619. Precio del Pliego: \$a 72. Plazo de Ejecución: (3,5) 3 meses y medio. Presentación propuestas: 7 de octubre de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 240.—

e) 22-9 al 5-10-83

O.P. Nº 50706

F. Nº 1239

M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**Secretaría de Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 10/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9 y 34. Tramo: III Zona de Conservación, (Contratación de una cuadrilla especial, 2 oficiales albañiles y 8 ayudantes, con camión volcador) por el término de setenta (70) jornadas laborales, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 260.400. Depósito de garantía: \$a 2.604. Precio del Pliego: \$a 52. Plazo de ejecución: (3,5) 3 meses y medio. Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 120.—

e) 22 al 28-9-83

O.P. Nº 50586

F. Nº 1222

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Secretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 1595/83 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización y Extrusión en Rutas Varias de las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Catamarca. \$a 2.978.321. Depósito de garantía: \$a 29.783,21, precio del pliego: \$a 596, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Ca-

pital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 360,00 e) 8-9 al 3-10-83

O.P. Nº 50704 F. Nº 1237

M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 34, 50, 81 y 86. Tramo: IV Zona de Conservación (Alquiler de 2 camiones volcadores y 1 cargadora frontal por el término de setenta (70) jornadas laborables), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 361.900. Depósito de Garantía: \$a 3.619. Precio del Pliego: \$a 72. Plazo de Ejecución: 3 meses y medio (3,5). Presentación propuestas: 7 de octubre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 240.— e) 22-9 al 5-10-83

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 50752 R s/c Nº 2935

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-120855/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Antonia García Garrido de Fernández, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,4297 Ha., en el inmueble rural denominado Fracción "E" de Finca "Villa San Juan", catastro Nº 5.155 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,23 l/seg. con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4, acequia o higuera "Olmos del Este". En época de estiaje a dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 27-9 al 10-10-83

O.P. Nº 50751 R s/c Nº 2934

Ref.: Expte. Nº 34-93268/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el se-

ñor Juan Vázquez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0630 Ha. del inmueble catastro Nº 1053 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,03 l/seg. con aguas del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia del mismo nombre. La presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por expediente Nº 5949/47 sin tramitación final. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A. G. A. S.

Sin cargo e) 27-9 al 10-10-83

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 50753 F. Nº 1246

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notificase en legal forma al señor Jaime Castillo, Expte. Nº 362127/81 Cº 44, que por Resolución Nº 1936/83 dictada el 11 de agosto de 1983 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$a 485,00 (Pesos Argentinos cuatrocientos ochenta y cinco) por los motivos enunciados de la citada resolución, intimándose para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con derecho. Salta, 20 de setiembre de 1983, Hugo R. Ibarra, Presidente.

Valor al cobro \$a 72.— e) 27 al 29-9-83

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 50766 F. Nº 17440

Por ERNESTO V. SOLA

REMATE ADMINISTRATIVO

Una fotocopiadora "Xerox", Modelo 3.100

El día 6 de octubre de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, remataré sin base y de contado: Una máquina fotocopiadora marca "Xerox", Modelo 3.100, Nº 702011434, equipada con todos sus accesorios, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate.

NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes. Tel. 217260.

Imp. \$a 72,-

e) 28 al 30-9-83

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 50671

F. Nº 17297

Ref.: Expte. Nº 8067/48 y Agr. 34-118580/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Hortencia Figueroa Campero de Cornejo, en representación de la Suc. de Florentin Cornejo, hace expresa renuncia -en forma parcial, a los derechos de riego para su superficie de 140 Has. de las 240 que posee bajo riego para el catastro Nº 3358 del Departamento de Rosario de la Frontera-. Las 140 Has. se desafectarán de la

concesión original acordada por Decreto Nº 2866 del 13 de octubre de 1983 para una superficie de 480 Has. de la Finca La Banda, catastro 196 del Departamento de Rosario de la Frontera, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con aguas del río Rosario, margen izquierda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 240.-

e) 20-9 al 3-10-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 50786

F. Nº 17474

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, en los autos: "Sucesorio de Vierling, Irma Reeberg de", Expte. Nº 323/79, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, agosto 1º de 1983. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria Nº 5

Imp. \$a 72.—

e) 29-9 al 3-10-83

O.P. Nº 50784

R s/c Nº 2939

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria: Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en autos: "Saracho, Julio, Sucesorio", Expte. Nº M I-A-40.034/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Julio Saracho, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 30 de agosto de 1983. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo

e) 29-9 al 3-10-83

O.P. Nº 50783

R s/c Nº 2938

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria: Dra. María Rosa Ayala de Yáñez, en los autos: "Cutipa, Adolfo - Guedilla, Lucía, Sucesorio", Expte. Nº A-40039/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo Cutipa y Lucía Guedilla, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días.

Salta, 23 de setiembre de 1983. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria, Juzg. C. y C. 1ª Inst. 8ª Nom.

Sin cargo

e) 29-9 al 3-10-83

O.P. Nº 50778

F. Nº 17467

La doctora María Mercedes Higa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Miguel Arcángel Iunissi, Expte. Nº A-45.436/83, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de setiembre de 1983. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secret.

Imp. \$a 72.—

e) 29-9 al 3-10-83

O.P. Nº 50774

F. Nº 17457

La señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, doña Elvira Alancay, Expte. Nº A-44.425/83, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 7 de setiembre de 1983. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 72.—

e) 29-9 al 3-10-83

O. P. Nº 50765

F. Nº 17441

La doctora Ana Carolina G. de Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial VIIIª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de PASCUALA ISIDORA OCAMPO, Sucesorio, Expte. Nº 45.614/83, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Fdo. Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, Juez. — Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. — Salta, 23 de setiembre de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$a 72,-

e) 28 al 30-9-83

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 50781 F. N° 17468

Por: HORACIO J. BARBARAN**JUDICIAL****5 Sillas y rollo de alambre**

El Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C., 9ª Nom. comunica por 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Campero, Alberto Antonio, Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. N° A-39.658/83, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 29 de setiembre de 1983, a las 18,30 horas, en su escritorio de calle Mitre 1570 Sin Base y de Contado, 5 sillas de plástico, patas metálicas y un rollo de alambre, que pueden ser revisados en dicho escritorio. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Salta, 28-9-83. Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Mitre 1570 Tel. 21-7809

Imp. \$a 24.— e) 29-9-83

O.P. N° 50780 F. N° 17469

Por: HORACIO J. BARBARAN**JUDICIAL****Lavarropas "Drean"**

El Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nom. comunica por 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Tolaba de Sueldo, María, Ejec. Expte. N° A-40.182/83, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 29 de setiembre de 1983, a las 18 horas, en su escritorio de calle Mitre 1570, Sin Base y de Contado, un lavarropas marca "Drean" N° 422871, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho escritorio. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 28-9-83. Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Mitre 1570 Tel. 21-7809

Imp. \$a 24.— e) 29-9-83

O.P. N° 50779 F. N° 17470

Por: HORACIO J. BARBARAN**JUDICIAL****Máquina de café**

El Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C., 10ª Nom. comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Gómez, Carlos Alberto. Ejec. Expte. N° A-42.661/83, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 30 de setiembre de 1983, a las 17.30 horas, en su escritorio de calle Mitre 1570, Sin Base y de Contado, una máquina de café, marca "La Peroni" N° MSJ285 con dos canillas en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en calle Adolfo Güemes N° 649 en el horario de 8 a 12 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realiza-

rá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 29-9-83. Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Mitre 1570 Tel. 21-7809

Imp. \$a 48.— e) 29 y 30-9-83

O.P. N° 50777 F. N° 17466

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un Televisor color marca Phillips . Sin Base**

El 29 de setiembre de 1983, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré Sin Base y dinero de Contado un televisor marca Phillips color 26", N° 0870. Revisarlo en mi poder. Ord. el señor Juez de 1ª Ins. en lo C. y C. 8ª Nom., Secretaría de la Dra. María Rosa Ayala en el juicio seguido a José Guerrero en Expte. N° A-31.830/82. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$a 24.— e) 29-9-83

O.P. N° 50772 F. N° 17454

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Un televisor, un radiograbador y un escritorio**

El día 7 de octubre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en autos: "Prep. Vía Ejec. y E. Prev. que se le sigue a Romero, Gerardo R.", Expte. N° A-38.578/82, remataré Sin Base y de Contado: Un televisor marca "Noblex", General Prix, modelo 23N-11, N° 135388, blanco y negro; un radiograbador marca "Phillips", Stereo, tamaño grande, modelo 508, color negro combinado, sin antena, y un escritorio en fórmula color marrón claro de tres cajoncitos, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Tel. 217260. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$a 48.— e) 29 y 30-9-83

O.P. N° 50771 F. N° 17455

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Muebles, máquinas de escribir y calcular, estufas, ficheros, artefactos eléctricos, etc.****Bases Infimas**

El día 10 de octubre de 1983 a partir de horas 15 y hasta terminar, en Caseros N° 1373, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Ins. C. y Com., 11ª Nom. en Expte. N° A-23.399/81, remataré Con Base y de Contado: Ficheros, armarios metálicos, mesas, sillas, escritorios, máquinas de escribir y calcular, turbocirculadores, estanterías, vitrinas, estufas, matafuegos, perchero, tarjadora eléctrica c/fichas, heladera, etc., en

el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Caseros 1373, horario comercial. Nota: En las oficinas del suscripto Martillero obran los catálogos con el detalle completo de los elementos a subastarse y las bases, para ser consultados por los interesados. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 72.—

e) 29-9 al 3-10-83

O. P. Nº 50768

F. Nº 17432

Por: EFRAIN RACIOPPI**REMATE JUDICIAL****Un lavarropas**

El 30 de setiembre de 1983, a horas 18, en calle Caseros 1856 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, en autos: "López, Ramón vs. Ríos, Wenceslao" - Ejecutivo, Expte. Nº A-40.154/83, procederé a rematar sin base, un lavarropas marca "Kop", color blanco, redondo, capacidad 5 kilos de ropa, eléctrico, s/nº visible y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará al comprador al finalizar el remate. Condiciones de pago: De contado. Comisión del Martillero 10% del valor de la venta. El bien puede verse en Caseros Nº 1856.

Imp. \$a 48.—

e) 28 y 29-9-83

O. P. Nº 50761

F. Nº 17426

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL****Un televisor color — Sin Base**

El día 29 de setiembre de 1983, a las 17 horas, en Urquiza 340 de esta ciudad, remataré sin base y de contado: Un T. V. color, marca Otake, made in Japan. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Riobar S. A. c/ Nadal, Horacio A. - Ejec.", Expediente Nº A-26.730/81. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Publicación: 28 y 29 de setiembre de 1983. — Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 48,-

e) 28 y 29-9-83

O.P. Nº 50756

F. Nº 17417

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Importante Lote de Repuestos para automotores y Muebles varios**

El día 30 de setiembre de 1983 a hs. 16, en Independencia Nº 779, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 6ª Nom. en autos: "Gutiérrez, Santos R. y/o Distribuidora Pueyrredón", Expte. Nº A-33301/82, remataré Sin Base y de contado: Un lote de muebles y útiles compuesto por estantería, sillones, mesa, bicicleta, etc. y Cuatro lotes de diferentes re-

puestos para automotores de diferentes marcas y modelo, que pueden ser revisados en mi poder. Nota: El detalle completo de los elementos a subastarse, puede ser consultado en las oficinas del suscripto Martillero, donde obran los catálogos para ser consultados por los interesados. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Com. 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$a 72.—

e) 27 al 29-9-83

O. P. Nº 50737

F. Nº 17395

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Inmueble urbano en Gral. Güemes**

El 30 de setiembre de 1983, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$a 3.729,18, importe equivalente a las 2/3 partes de su v/fiscal, el inmueble Catastro Nº 1070, individualizado como Parc. 16 de la Manz. 31, Sec. A del Dpto. de Gral. Güemes de esta Provincia Extensión: Fte.: 6,13 m.; Ofte.: 5,86 m.; O.: 23,34 m.; E.: 23,15 m. Límite: N. prop. de Martín Córdoba; S. calle Fray C. Rodríguez; E. prop. de María de Marquez y O. Parc. 17 de Jacobo Pichara. Antecedente Dominial. Libro 10, Folio 429, As. 1. Se trata de una casa construida con paredes de ladrillo, techos de losa y pisos de mosaicos calcáreos, constando de dos dormitorios, hall, cocina, baño y una pieza lavadero, estando ubicada s/informe judicial en calle Rodríguez Nº 89 de esa ciudad y se encuentra Libre de ocupantes. Le pertenece a D. Rosa L. Bustos de Pichara por adjudicación que se le hizo de la misma en Sucesorio de Pichara José Abelardo. En el acto 30% seña a cuenta precio; saldo dentro de cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% sobre precio compra. Edictos cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom., en juicio: "Pichara de Povoli, Luisa vs. Pichara, José Abelardo y Rosa L. Bustos de Pichara - Ejecutivo", Expte. Nº A-17.262/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil.

Imp. \$a 277.-

e) 26 al 30-9-83

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 50728

F. Nº 17388

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Provincia de Salta en los autos caratulados "Muthuán Emilia Rosa Ugarte de, Posesión Veinteñal - Expte. Nº 29.899/83, Secretaría de la Dra. Lucrecia E. Palavecino, cita y emplaza a los herederos de Carmen Carrasco, Simón Abraham y todas las personas que tengan interés legítimo en este juicio por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles en su representación vencido ese término al señor Defensor Oficial de Ausentes. Practíquese

la citación mediante edictos que se publicarán por diez días en el diario El Tribuno y B. Oficial. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Agosto de 1983. — Dra. Lucrecia E. Palavecino. Secretaria.

Imp. \$a 450.-

e) 26-9 al 7-10-83

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 50741

F. Nº 1246

María Mercedes Higa, Juez en lo C. y C. Segunda Nominación en autos "Quiebra de Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A."; Expte. Nº A-16778/81 hace saber que se ha fijado hasta el día 9 de noviembre del año en curso, para que los Acreedores de la fallida, presenten al Síndico, Contadora Mercedes Villegas de Terán, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en su Estudio sito en Caseros Nº 208-Salta, de lunes a viernes de 18 a 20,30 hs. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 14 de febrero de 1984 a las 9 horas para llevarse a cabo la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado actuante, con los acreedores que concurren cualquiera fuere su número. — Salta, 2 de setiembre de 1983. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$a 100.-

e) 26 al 30-9-83

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 50759

F. Nº 17445

La doctora Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria del Juzgado C. y C. de 7ª Nominación a cargo del doctor Juan José Saravia Royo, en autos "Provincia de Salta c/Pirillo, José - Expropiación", Expte. Nº A-32.661/82, cita al señor José Pirillo o a sus herederos por el término de seis (6) días a contar de la última publicación, a comparecer en los autos indicados a fin de oportunamente, hacer valer sus derechos en el Tribunal de Tasaciones. Ello bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Publicación tres (3) días. Salta, 24 de marzo de 1983. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 60.—

e) 28 al 30-9-83

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 50785

R s/c Nº 2940

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia C y C. 8ª Nominación, Secretaria: Dra. María Rosa Ayala de Yáñez, en los autos caratulados: "León, Francisco, Cancelación de Título", Expte. Nº A-44.022/83, se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 19 de setiembre de 1983. Autos y Visto: Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción de Cancelación de Título promovida por Francisco León, ordenando al Banco Provincial de Salta, Sucursal Nº 1, la cancelación del certificado de Plazo Fijo Transferible Nº 9/301101/2, por la suma de Pesos Argentinos 1.071,54. II) Ordenar asimismo a la entidad crediticia que, transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenados al punto II) de esta resolución, abone el certificado al Sr. Francisco León, si no mediare oposición durante ese lapso. IV) Copíese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez Civil y Comercial 8ª Nominación, Dra. María Rosa Ayala, Secretaria", Secretaria, setiembre 23 de 1983.

Sin cargo

e) 29-9 al 12-10-83

O.P. Nº 50763

R s/c Nº 2936

El doctor Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario del Juzgado de Persona, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo de la doctora Lilian M. Barroso, Juez, en los autos caratulados: Cañizarez, Ermenegildo Alfredo y Cañizarez Ema B. Pacheco de S/Adopción de Juan Pérez, Expte. Nº 2864/83, cita a Raquel López, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por dos días. Fdo. por: Dr. Jorge Eduardo F. Fernández, Secretario, Metán, 21 de setiembre de 1983.

Sin cargo

e) 28 y 29-9-83

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 50719

F. Nº 17371

COMPANÍA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A.

Urundel (Salta), setiembre 20 de 1983

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de octubre de 1983 a las 17,30 horas, en la sede legal de la sociedad, sita en finca Urundel - Urundel (Prov. de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 24º Ejercicio Económico, terminado el 31 de marzo de 1983.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de Presidente y tres Directores por un período de tres años, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 4º Elección de un Síndico titular y uno suplente, por un período de tres años, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Abel Francisco Nocetti, Vicepresidente.

Imp. \$a 225.—

e) 23 al 29-9-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 50776 F. Nº 17463

**MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EX
DIREC. PROVINCIAL DEL TRABAJO, SALTA
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La intervención de la Mutual de Personal de la Ex-Dirección Provincial del Trabajo de Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1983 a horas 17 en la sede de la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo de la Nación, sito en calle Mitre 383 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración de Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de enero de 1980, 1981, 1982 y 1983.
- 3º Elección de nuevas autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- 4º Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados, sesionando válidamente 30 minutos después de la hora fijada con los socios presentes con un mínimo de 10.

C.P.N. Julio Mesón, Interventor Normalizador.
Imp. \$a 24.— e) 29-9-83

O.P. Nº 50775

F. Nº 17460

AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES TARTAGAL CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de Tartagal, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de calle Gorriti 475, ciudad de Tartagal el día 16 de octubre a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º Consideración de la memoria y balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas cerrado el 31-12-82 e informe del órgano de fiscalización.
- 4º Actualización de la cuota societaria.
- 5º Elección total de C. Directiva.

Nota: Luego de una hora de tolerancia, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. Tartagal, setiembre 26 de 1983, Jorge Lambrinakis, Presidente.

Imp. \$a 24.—

e) 29-9-83

RECAUDACION

O. P. Nº 50773

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 102.401,16
Recaudación del día 28-9-83	\$a 892.—
TOTAL	\$a 103.293,16

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 50762

F. Nº 17431

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN TARTAGAL

El día 29 de setiembre de 1983 a horas 18 en mi escritorio de calle Güemes Nº 522 de Tartagal remataré con la Base de las 2/3 partes del V. F. \$a 32.082,00, un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle San Martín Nº 525 de Tartagal Departamento San Martín, consta la misma de un living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y una galería cerrada, se

encuentra ocupada por el demandado, Catastro Nº 2820 Sec. A, Manzana 49, Parcela 12. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del D. J. N. C. Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Dobart Félix Benjamín", Expte. Nº 2138/83, s/Ejecución Hipotecaria. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. J. Zapia, Martillero.

Imp. \$a 135

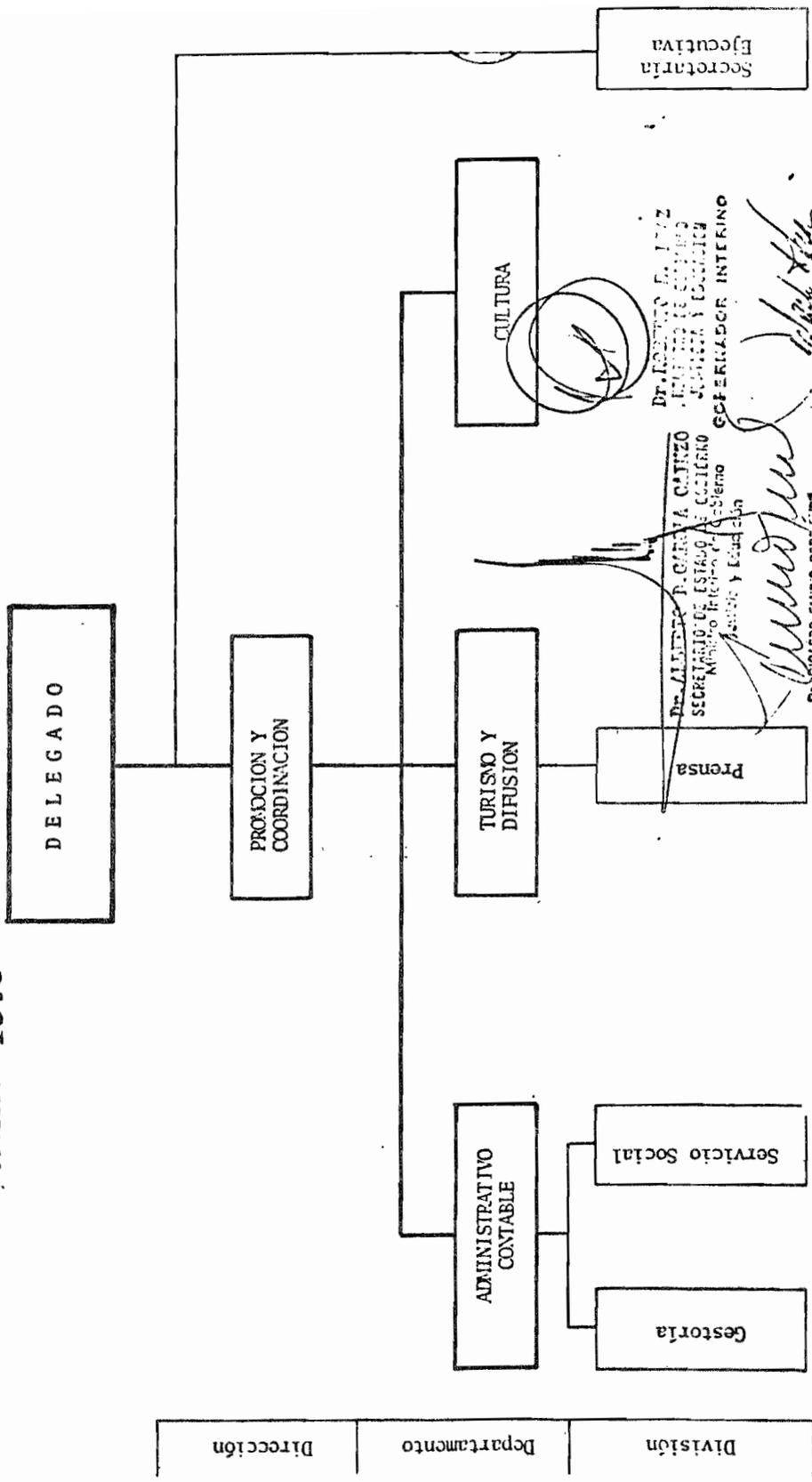
e) 27 al 29-9-83

ANEXO I

CASA DE SALTA

(Estructura Orgánica)

DECRETO Nº 1345



División	Departamento	Dirección
----------	--------------	-----------

Dr. ALBERTO R. GARRA CAJUNO
SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA
Ministerio de Cultura y Turismo
Asesor y Encargado

Dr. ALBERTO R. 1972
MINISTRO DE CULTURA
TURISMO Y DEPORTES
GOBERNADOR INTERINO

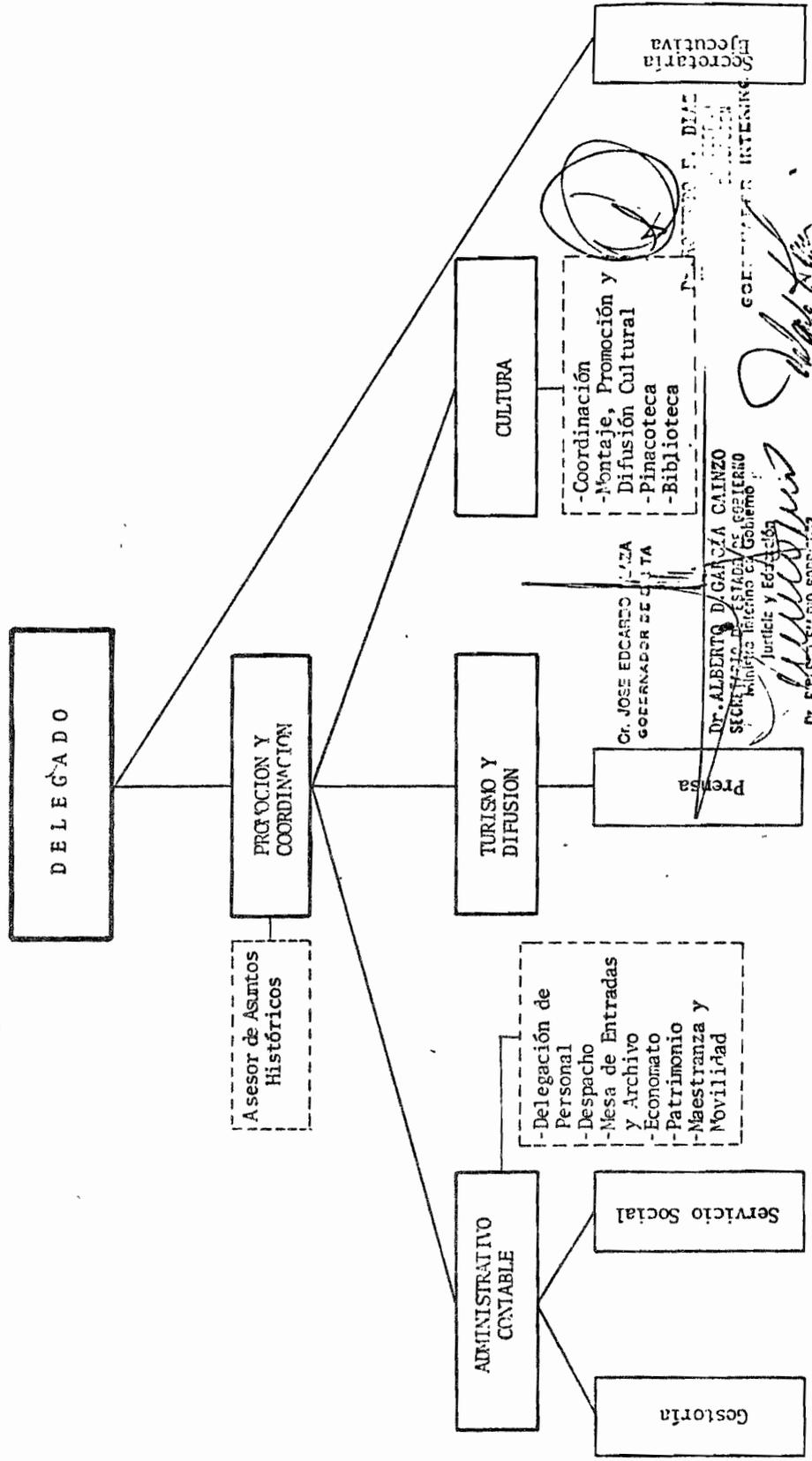
Dr. RICARDO EMILIO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

ANEXO I

CASA DE SALTA

(Estructura Funcional)

Decreto N° 1345



SECRETARIA EJECUTIVA

Dr. JOSE EDUARDO MUZZA
GOBERNADOR DE SALTA

Dr. ALBERTO D. GARCIA CAJINZO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO
Ministerio Interino de Gobierno
Justicia y Educación

Dr. RICARDO E. BDO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

GOBIERNO DE SALTA

MEXICO N° 1346

ANEXO I

CARGO / FUNCION	Descripc. Anexo :	"CLASIFICACION, ESCALAFONARIA ASTIPALIENTO			
		TRAMO	GRUPO	SUBGRUPO	
Delegado del Sr. Gobernador					1
Jefe de División: Secretaría Ejecutiva	II				1
Director Administrativo	II		b		2
Director de Promoción y Coordinac.	-				1
Ayudante Histórico	III			2	1
Jefe de Departamento Administrativo Contable	IV				1
Coordinador	IV		1		3
Cooperador	IV		1		2
Asesor Administrativo	IV		b		1
Perito Contable	IV		b		1
Jefe de División Gestoría	IV				1
Jefe de División Servicio Social	IV				1
Jefe de Departamento Turismo y Difusión	V				1
Técnico Audiovisual	V		b		1
Inferente de Turismo	V		b		4
Jefe de División Prensa	V				1
Jefe Departamento Cultura	VI				1
Técnico en Promoción Cultural	VI		b		2
					25

[Handwritten signature and stamp]

DECRETO N° 1346

ANEXO LII

DIRECTOR
DE PROMOCION Y
COORDINACION

Asesor
Histórico

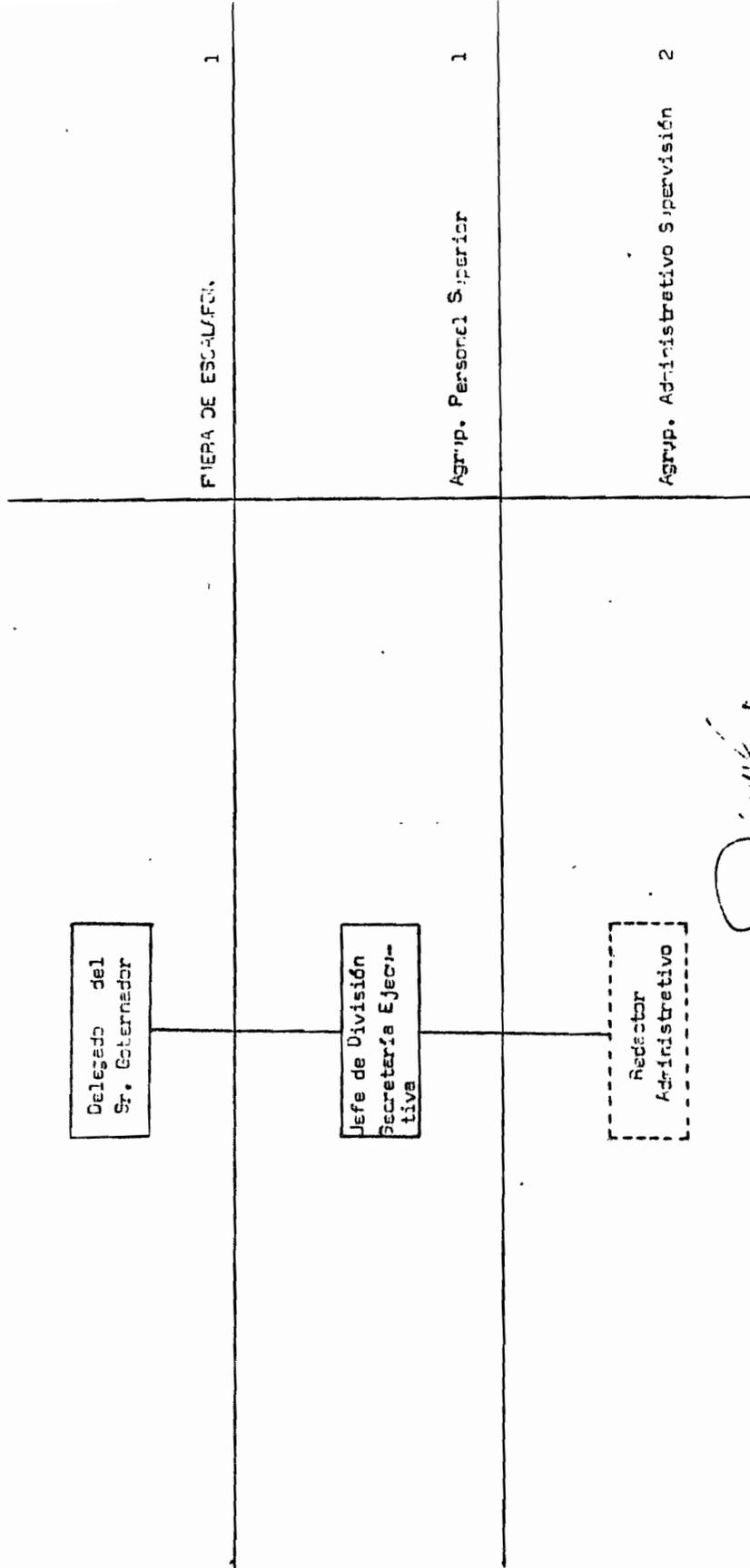
Fuera de Escalafón 1

Agrupamiento Profesional
Grupo "2" 1


SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

FIGURIO N° 1346

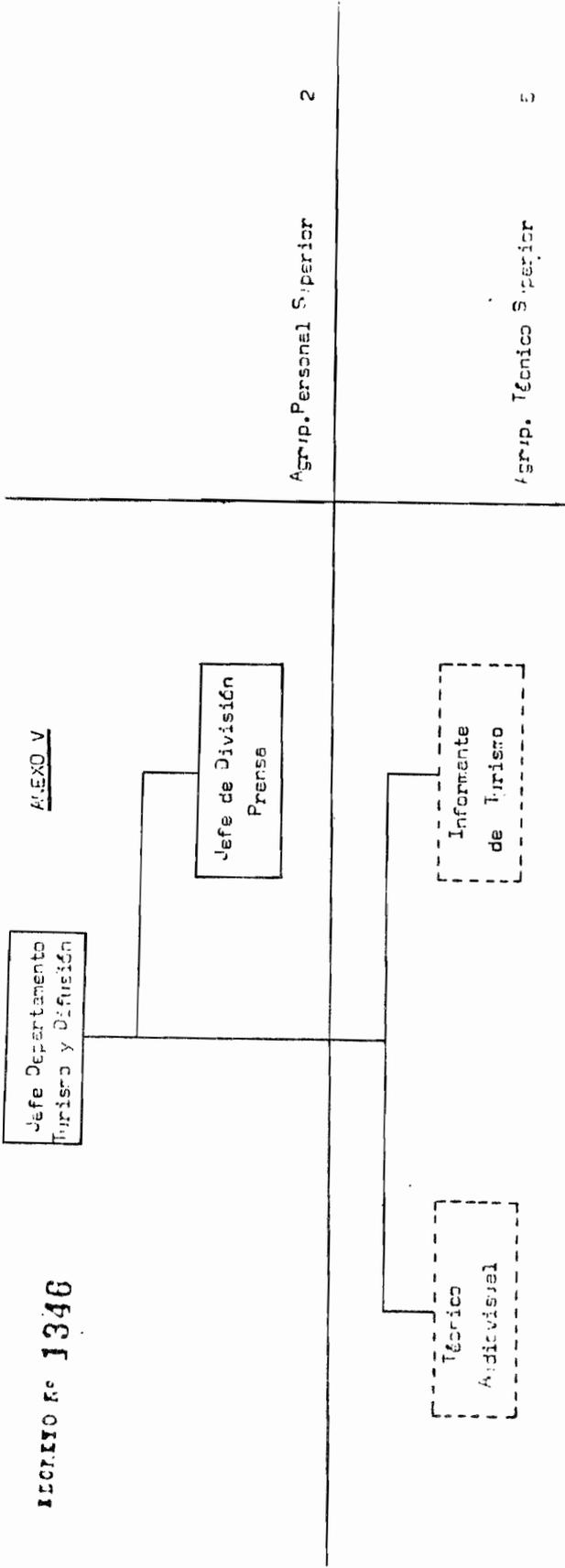
ANEXO II



[Handwritten signature]
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA

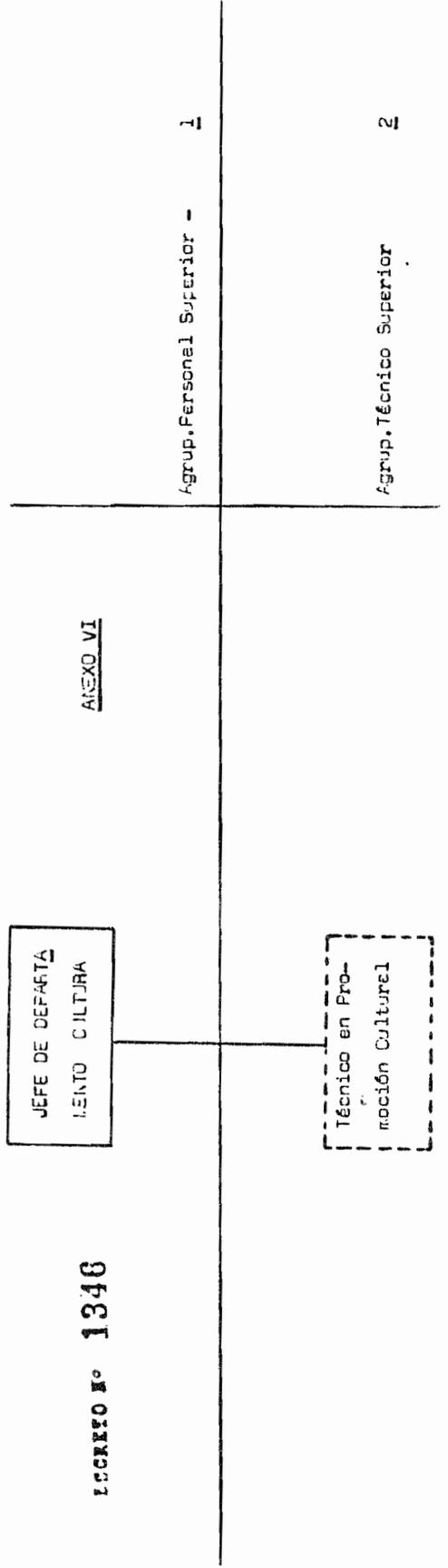
DECRETO N° 1346

ANEXO V



DECRETO N° 1346

ANEXO VI



Decreto N° 1347

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrup.	Tr.	Gr.	Cat. Cant.		
Informante de Turismo	Téc.	b	-	17	MOLINA, Antonia Vecante ARCUSIN, Pablo Rubén Vecante Vecante	
Informante de Turismo	Téc.	b	-	14		
Jefe División Prensa	P.Sup.	-	-	21		
Cefe Departamento Cultural	P.Sup.	-	-	22		
Técnico en Promoción Cultural	Téc.	b	-	14		
				26		
				26		


DR. ROBERTO DIAZ
 MINISTRO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA Y EDUCACION
 GOBIERNO INTERINO


JUAN ANGELO VIQUE
 MINISTRO DE ECONOMIA


 Sr. G. J. **RICARDO EMILIO RODRIGUEZ**
 EL COMANDANTE EN JEFE
 DE LA COLECCION


OSVALDO PAUL SOSA
 DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y ECONOMIA

CASA DE SALTA

ANEXO I

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA			CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupar. Tr.	Gr.	Cat. Cent.		
Delegado señor Gobernador	F.E.	-	-	1	
Jefe División Secretaría Ejecutiva	Pers. Sup. Admin.	-	-	21	Interino: ZURITA, Gerardo Felipe
Redactor Administrativo	Admin.	b	-	14	ANDOLFI, Amalia Noemi
Director de Promoción y Coordinación	Admin.	-	-	14	Vacante
Asesor Histórico	Profes.	-	-	23#	Retiene: ZURITA, Gerardo Felipe
Jefe Departamento Administrativo Contable	Profes.	-	2	17/21	Vacante
Redactor Administrativo	P. Sup. Admin.	b	-	22	FARATZ DE BISERO, Lucrecia
Ordenanza	Téc. S.G.	b	-	14	Vacante
Chofer	S.G.	1	-	11	SERRANO, Juan
Jefe División Gestoría	P. Sup.	-	-	01	Vacante
Jefe Div. Servicio Social	P. Sup.	-	-	12	CASTRO, Imey
Jefe Departamento Turismo y Difusión	P. Sup.	-	-	03	Vacante
Técnico Audiovisual	Téc. S.G.	b	-	19	MANZUR DE FIGUEZ, Nalluf
Informante de Turismo	Téc. S.G.	b	-	19	TARITULAY DE JUAREZ, Leonor
				22	VILLALBA, Rodolfo
				14	Interino: IBARRA, Sergio Gerardo
				18	PASSINI, Susana Elva

[Handwritten signature]